

Córdoba, 23 de marzo de 2011

VISTO:

El expte. 10934/2011, por el cual la Cra. Sofía Gendelman del Área Económico Financiera, solicita la baja patrimonial de bienes varios; y

CONSIDERANDO:

Que el bien se encuentra deteriorado y resulta imposible su recuperación;

Los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba, el artículo 53 de la ley 18.142 (de contabilidad y finanzas) y el Decreto 839/80;

Atento la Resolución n° 243/01 H.C.S., la cual delega en los señores Decanos la potestad de dar la baja patrimonial de bienes muebles;

Por ello,

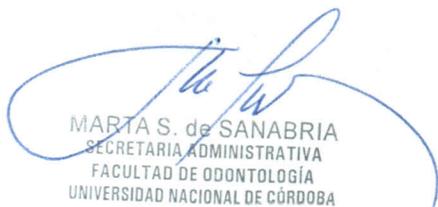
LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Disponer la baja patrimonial de los siguientes bienes del inventario del Área Económica Financiera:

- 1 CPU intel P4 2.66 GHZ n° inventario: 8100152212 año 2005
- 1 Monitor Cheer Vc HRC n° inventario: 8100056640 año:1995
- 1 Monitor Hercules Monoc. n° inventario: 8100056652 año:1995

ARTÍCULO 2º: Tómese nota, comuníquese y archívese.



MARTA S. de SANABRIA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Prof. Dra. MARIA R. del CARMEN VISVISIAN
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 48

/et